

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: ATENCIÓN MÉDICO LABORAL LEY N°16.744

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01868/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución N°018 de 2017, resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

El certificado de atención médica de don (ña) **BEATRÍZ GENOVEVA AVALOS SOTO**, Ley N°16.744, enviado por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), Técnico en enfermería nivel superior del CESFAM Municipal Doñihue, de fecha 07 de agosto del año 2025.

DECRETO:

AUTORÍCESE

AVALOS SOTC
C, Nivel 1.

atención médica laboral Ley N°16.744, de don (ña), **BEATRIZ GENOVEA**
Técnico administrativo nivel superior del CESFAM Municipal Doñihue, Categoría

N° DE SINIESTRO	FECHA DE ATENCIÓN	N° DE DÍAS
0007535074	07.08.2025	0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

ETR/JFZ/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21143935&hash=18e8f>